ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

BASE NAVAL ARC "BOGOTA"

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0394 -ARC-CBNL06-2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA No. 0215-ARC- CBNL06-2025

El Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución Ministerial No. 2580 del 02 de julio de 2024 y acta de posesión No. 001-COLNA-2024 del 16 de agosto de 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional proferido mediante Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, debidamente respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29125 del 23 de enero de 2025, discriminados, así:

Que el Señor Capitán de Navío CN WILBHERT ALEJANDRO CASTRO CELIS, Gerente de proyecto, elaboró estudio previo, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

En desarrollo de su función Constitucional, la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado".

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC) es la dependencia encargada de planear, gestionar y supervisar la adquisición de bienes y servicios tecnológicos que soporten las actividades institucionales y operativas. Dentro de sus responsabilidades se encuentra la administración, fortalecimiento y modernización de las redes y servicios telemáticos de la Armada Nacional, garantizando la seguridad, disponibilidad e integridad de la información crítica.

Con el fin de soportar la infraestructura y los servicios TIC de la Armada Nacional, se hace necesaria la adquisición de una solución integral de gestión de DNS interno y externo, que permita garantizar alta disponibilidad, balanceo inteligente de tráfico global (GSLB), seguridad en la resolución de nombres de dominio y protección contra amenazas dirigidas al servicio DNS. Esta solución debe implementarse en modalidad on-premise, dentro del Datacenter de la Institución.

Actualmente, los dispositivos que soportan la infraestructura de resolución de nombres de dominio, han alcanzado su ciclo de obsolescencia tecnológica, al haber llegado al fin de su vida útil y encontrarse fuera de soporte oficial por parte del fabricante. Esta situación impide contar con actualizaciones, mantenimiento y soporte técnico especializado, generando limitaciones para la operación confiable y segura de los servicios.

En consecuencia, se requiere reemplazar los equipos actuales por una nueva plataforma de última generación que garantice:

- *Continuidad y redundancia operativa, mediante el suministro e instalación de dos (02) appliances físicos de propósito específico para gestión de DNS, configurados en alta disponibilidad (HA).*

- *Interoperabilidad nativa con directorios corporativos (Active Directory, LDAP y sistemas de gestión de identidades – IAM).*
- *Exportación de métricas y eventos de seguridad hacia la infraestructura de monitoreo existente (SIEM/SOC), mediante protocolos estándar (Syslog, SNMP, API REST).*
- *Integración transparente con firewalls, proxies, IDS/IPS y demás dispositivos de seguridad perimetral.*
- *Protección avanzada contra ataques DNS (DoS/DDoS, cache poisoning, tunneling, NXDOMAIN flood, entre otros).*
- *Operación en entornos On-Premise con arquitectura de hardware dedicada y optimizada para servicios de red y seguridad.*

La adopción de esta nueva solución permitirá a la Armada Nacional fortalecer su infraestructura tecnológica crítica, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los servicios de resolución de nombres de dominio, indispensables para el sostenimiento de las comunicaciones estratégicas y operativas de la Institución, tanto en tierra como en el ámbito marítimo y fluvial.

El presupuesto asignado al proceso es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 500.000.000) incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.
En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo permiten satisfacer la necesidad en un 50. % así:

DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	*CANTIDAD NECESARIA*	*CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO*	*CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE*	*% SATISFACCIÓN NECESIDAD*
SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE NOMBRES DE DOMINIOS (DNS) CON CAPACIDAD DE BALANCEO GLOBAL, SERVICIOS DE DNS, DNSSEC, RUTEAMIENTO AVANZADO, MÍNIMO 32 GB DE MEMORIA, ALMACENAMIENTO SSD 500GB O SUPERIOR, FUENTE DE PODER SIMPLE DE 250 W, TRANSCEPTORES SFP+ 10GBASE-SR DE CORTO ALCANCE (300 M), Y SERVICIO DE SOPORTE PREMIUM 24/7 POR 3 AÑOS.	*04*	*02*	*02*	*50%*

Nota: En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado.

Por lo anterior, la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones solicita a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición de solución DNS interno y externo para la Armada Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

De no llevarse a cabo la presente contratación, se incrementaría de manera significativa el riesgo telemático sobre la información institucional y los sistemas de comunicación, al mantener en operación equipos obsoletos que no cuentan con soporte ni actualizaciones del fabricante. Esta situación podría derivar en interrupciones de los servicios críticos de resolución de nombres internos y externos, pérdida de disponibilidad de aplicaciones y sistemas estratégicos, así como afectaciones en la capacidad de comunicación táctica y estratégica de la Armada Nacional.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", ESECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mi pyme*", el presente proceso **NO** se limita a la participación de Mi pyme, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es superior a lo establecido legalmente para la limitación a Mi pyme.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0215-ARC- CBNL06-2025**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación el día 04 de abril de 2025 del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0215-ARC- CBNL06-2025**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, debidamente respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80825 del 20 de agosto de 2025, que, incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, desde el día 09 hasta el 16 de septiembre de 2025, periodo en el cual se recibieron observaciones por parte de los oferentes **GAMMA INGENIEROS SAS, MCO GLOBAL SAS, COMWARE, NGEEK SAS** y **PRONALTEC S.A.S** las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas No.01.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0215-ARC- CBNL06-2025**, cuyo objeto es**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, el Comándate de la Base Naval ARC "Bogotá", previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0215-ARC- CBNL06-2025,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0215-ARC- CBNL06-2025**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS**

MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE. ($500.000.000) incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***, *y* se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal Secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***, para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los **26/09/2025**

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **GUILLERMO PARDO ZAPATA**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA"
DELEGATARIO DEL GASTO

CN LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06 _____

CF RAMIRO BELTRAN COSTA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06 _____

S1 JHON PANIAGUA
JEFE CONTRACTUAL BNL06 _____

OPS YULI ORTIZ AMEZQUITA
ASESORA JURÍDICA BNL06 _____

S3 LICONA SALAS JAMPIER
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06 _____